



SOBRE TRASLADOS

Como parece que la época otoñal es muy proclive a que nuestros jefes se replanteen la organización de sus oficinas y departamentos, y aunque ya en su momento publicamos una circular al respecto (TE INTERESA num. 5 de Abril 2006), volvemos a insistir en un aspecto que es de vital importancia a la hora de aceptar o no un traslado:

De acuerdo con el Convenio Colectivo 95-97, la distancia máxima a la que nos pueden trasladar es de: **25 kilómetros**, contados desde el centro de trabajo en el que estábamos destinado el 9 de Marzo de 1996 (fecha de entrada en vigor el mencionado Convenio).

Por ello es importante que tengamos en cuenta que:

- ⇒ Si hemos **cambiado de destino** por razones organizativas o productivas (**cambio forzoso**), seguimos teniendo como **punto de referencia** el original del 9 de marzo de **1996**.
- ⇒ Por el contrario, si el **cambio** fue **voluntario**, el **nuevo destino** pasa a ser nuestro punto de **referencia**.

Respecto a los traslados que tengáis solicitados, informaros que, sin que exista un criterio formal para atender éstos, en líneas generales se basan en:

- Adecuación del solicitante al puesto a cubrir
- Antigüedad de la solicitud de traslado

Por ello, si tenéis **solicitado traslado**, os animamos a ponerlo en **conocimiento** de los **Delegados de CC.OO.** de vuestra zona para que entre todos **vigilemos** que se puedan **cumplir** en el mayor número de casos las condiciones objetivas para **acceder al traslado**.

LA MOVILIDAD GEOGRAFICA ES LEGAL EN ESTE PAIS



Como consecuencia de los cambios legislativos a nivel nacional, producidos en el año 95, la **movilidad geográfica sin limitaciones a lo largo y ancho del país, pasó a ser legal**.

Esta **lesión a los derechos** de los trabajadores pudo ser parcialmente **neutralizada**, en la mesa del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros, **gracias al esfuerzo de CC.OO.** y aunque, lógicamente no es agradable ser trasladado, ni aún a 25 kms, siempre será 'menos malo' esto que ser enviados a cualquier punto a lo largo y ancho de la geografía española en la que Unicaja tiene presencia (Valencia, Murcia, Albacete...)